

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 15 Primera Sección
Año 93. 28 de octubre de 2010

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE FOCOS Y LÁMPARAS CONVENCIONALES
POR AHORRADORES EN ESTE AYUNTAMIENTO**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2010

SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE FOCOS Y
LÁMPARAS CONVENCIONALES POR AHORRADORES
EN ESTE AYUNTAMIENTO.....3**

ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE FOCOS Y LÁMPARAS CONVENCIONALES POR AHORRADORES EN ESTE AYUNTAMIENTO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/16/10, relativo a la iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se autorice el cambio de focos y lámparas convencionales por ahorradores en este Ayuntamiento, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la erogación de la partida 2403 referente a material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo, del capítulo 2000 referente al concepto 2400 de materiales y artículos de construcción y reparación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, a fin de comprar focos y lámparas ahorradoras, lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba cambiar, en el Palacio Municipal de Guadalajara, todos los focos y lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores, de manera tal que en un término máximo de 6 seis meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, se encuentren funcionando solamente focos y lámparas ahorradoras en el Palacio Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Departamento de Mantenimiento del Palacio Municipal de Guadalajara, haga todo lo necesario para llevar a cabo el cambio de todos los focos y lámparas ahorradoras.

Cuarto. Se aprueba cambiar en todas las dependencias y organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara, todos los focos y las lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores, de tal manera que en un máximo de 6 seis meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, se encuentren funcionando solamente focos y lámparas ahorradoras en dichas dependencias y organismos públicos descentralizados.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales del Municipio de Guadalajara, para que a través de la Unidad de Conservación de Bienes Inmuebles, en todas las dependencias y organismos públicos descentralizados, para que realice acciones necesarias a fin de llevar a cabo el cambio de focos y lámparas convencionales por focos y lámparas ahorradores en sus instalaciones de las dependencias y organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento; con la obligación de hacerlo en un plazo máximo de 6 seis meses, contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que realice la impresión de los trípticos informativos, con motivo de dar a conocer al público en general lo que es el “Ahorro de Energía”, dichas impresiones se realizarán en papel reciclado, para que puedan ser distribuidos entre las dependencias de este Ayuntamiento, y a los ciudadanos que acudan a las mismas, esto con el objetivo de que difunda en los medios masivos la siguiente información útil para que se ahorre energía en las casas y en las oficinas del Municipio de Guadalajara:

- Tu casa pintada de colores claros te dará un mayor reflejo de la luz. Utiliza pintura blanca o de colores claros y brillantes para techos y paredes.
- Al colocar iluminación exterior, instala lámparas cubiertas, con diseños que eviten la dispersión de la luz hacia la atmósfera, así sólo se ilumina el área deseada y se contribuye a evitar la contaminación lumínica.
- Cualquier luminaria genera una luz cuyo tono se identifica como cálido o frío. A los tonos mas rojos o naranjas se les conoce como cálidos, y a la luz blanca se le conoce como fría. En casa es recomendable una tonalidad cálida o neutra que induce al relajamiento y bienestar en los dormitorios, sala, comedor. Mientras que en las áreas de servicio, como cocina, baño, oficina en casa y sala de estudio, es recomendable una tonalidad neutra o fría, la cual induce a una mayor actividad.
- Instala focos ahorradores en lugares donde estarán encendidos durante largos periodos de tiempo. Esto contribuye a alargar su vida útil.
- Para mantener una buena iluminación, limpia con un paño seco y limpio los tubos de la lámpara cada seis meses o antes en zonas de mucho polvo.
- Antes de quitar o instalar cualquier foco ahorrador, apaga el interruptor de energía eléctrica a fin de prevenir el riesgo de choques eléctricos.
- Siempre que adquieras aparatos electrodomésticos, compara sus consumos energéticos, reflejados generalmente en una etiqueta amarilla. Exige al vendedor que te brinde información completa sobre el consumo energético del aparato.
- Plancha primero la ropa más delgada y, con la plancha ya caliente, la más gruesa. Así lo harás en menos tiempo y gastarás menos energía.
- Cuando escojas una secadora elige la adecuada a la longitud de tu cabello, cuanto más corto lo tengas, necesitarás menos potencia y flujo de aire.
- Cuando cocines, tapa las cacerolas o sartenes. De preferencia usa una olla a presión. Procura que ésta no sea mayor que la base de la cacerola.
- Apaga el monitor de la computadora cuando vayas a comer o estés en una reunión de trabajo.

- El único modo de salva pantallas que ahorra algo de energía es el que deja la pantalla en negro. Se aconseja un tiempo de 10 diez minutos para que entre en funcionamiento este modo de salva pantallas.
- Las computadoras que disponen del logotipo “Energy Star”, pueden pasar a un estado de reposo transcurrido un tiempo determinado que suele fijarse a 30 treinta minutos; en este estado el consumo de cada elemento debe ser inferior a 30w.
- Aisla tu vivienda: techo, paredes y suelo, existen materiales como la fibra de vidrio o la lana mineral. Al hacerlo, se disminuyen las pérdidas de calor y las diferencias extremas de temperatura con el exterior.
- No abras las ventanas con la calefacción o el aire acondicionado encendido.
- Si construyes o remodelas tu casa, ten en cuenta los criterios bioclimáticos. Utiliza y distribuye elementos constructivos de manera que aproveches al máximo la energía solar.
- Para ahorrar energía en una vivienda se puede mejorar su comportamiento térmico, lo cual puede lograrse con base en criterios bioclimáticos, como la ventilación natural, el control solar, el enfriamiento pasivo y el uso de material aislante.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que del presupuesto que tiene para ello asignado, difunda en los medios masivos de comunicación la información útil para el ahorro de energía mencionada en el punto Sexto, del presente acuerdo.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de septiembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**